

DECRETO N°: 2023/9614

Fecha: 18/07/2023

N° Expediente: 2022/103191

Asunto: RECURSOS AUTOEMPLEO 2022 LÍNEA 2

Referente a: Relativa a la Resolución Definitiva Convocatoria AUTOEMPLEO 2022 LINEA 2, respecto de la Solicitud presentada por la empresa José Luís Coba Diéguez

En base al Informe del Órgano Instructor de Propuesta de Resolución Definitiva de Concesión de Subvenciones de la Convocatoria de Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2022 –AUTOEMPLEO 2022-. Línea 2: empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomo, respecto de la solicitud presentada por la empresa José Luís Coba Dieguez (CSV:a6149dd2d5417b2c413906f45b083c7fdac85281)

Por delegación del Consejo rector, Acuerdo N.º 20/2022.- 6º de fecha 30 de mayo de sesión extraordinaria de 2022, y en virtud de las competencias establecidas en los Estatutos de la Agencia Pública Administrativa Local “Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC)”, publicado en el BOP de Córdoba n.º 175 de fecha 11 de septiembre de 2020, anuncio n.º 2.745/2020 y tras fiscalización de conformidad, vengo a dictar la presente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar la Resolución Definitiva de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de Autoempleo 2022 -AUTOEMPLEO 2022-” Línea 2: Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos, respecto de la Empresa José Luis Coba Diéguez con NIF: ***1205**, con carácter FAVORABLE con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, su número de orden es el 933 BIS, atendiendo a la fecha de antigüedad del IAE:504.1 “Instalaciones Eléctricas en General”, 10 de septiembre de 2004, de acuerdo a lo establecido en la Base 9.D de la Convocatoria “en caso de empate entre solicitudes”.

SEGUNDO: Aprobar Definitivamente a la empresa José Luis Coba Dieguez con NIF: ***1205** una subvención por importe de **3.044,90€**, en virtud de la retroacción de las actuaciones administrativas establecida en la Resolución nº 2023/8315 de fecha 16 de junio de 2023, dictada en estimación parcial del recurso de reposición interpuesto por la empresa anteriormente referida, a la Resolución Definitiva Autoempleo 2022 Línea 2: Empresas que desarrollen Proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos.

TERCERO: Autorizar y disponer el gasto por importe de **3.044,90€**, con cargo a la aplicación presupuestaria 0 4390 47900 “Otras Subvenciones a Empresas” del presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2023.

CUARTO: : Proceder a notificar al interesado la presente Resolución, indicándole que tienen un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución para realizar las medidas publicidad, conforme al Anexo C (modificado): PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN RECIBIDA POR LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS, y se establece como medio de presentación de la publicidad de la subvención recibida el Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>),

Hash: 6bd5fd36c9429d1c15ea0b0e43722cd0aab309f24eb98fa46b48ea89145028b3398a7e8c8e3a3415a672c465df617aa8fb87ff56cd9dda0b3bae899f846 | PÁG. 1 DE 2
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 174be3a07fe547128209a20d60603e03e0ac21e329e00cea4450dd09e881383408163a776fa7481baf141c4b7e828b53f8896a9fbac2e81edae2fb51465a3194



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

c2ef4e9baa4cf173ae4dccb5072f4f3c6b881b87

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

***398**

FECHA Y HORA

18/07/2023 15:11:48 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

18/07/2023 15:16:46 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

1b634c1f68c3900b79f6fed10ca18f1a297bcc9a

mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: IMDEEC -PROMOCIÓN LA0016686, Asunto: -AUTOEMPLEO 2022- Publicidad Línea 2 .

QUINTO: Dar traslado al Departamento de Servicios Generales de IMDEEC de la presente Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2022 -AUTOEMPLEO 2022-” Línea 2:Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos, respecto de la solicitud presentada por la Empresa José Luis Coba Diéguez, a los efectos que se consideren procedentes, tanto de contabilización y otros.

SEXTO: Proceder a la inserción en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de la presente Resolución Definitiva de concesión de subvenciones de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2022 -AUTOEMPLEO 2022-” Línea 2:Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos respecto de la solicitud presentada por la Empresa José Luis Coba Diéguez, así como de todos aquellos datos que sea preceptiva su cumplimentación.

SÉPTIMO: Trasladar la presente Resolución de la Convocatoria de “Incentivos al Autónomo, Emprendimiento y Proyectos de AUTOEMPLEO 2022 -AUTOEMPLEO 2022-” Línea 2:Empresas que desarrollen proyectos al fomento del mantenimiento de empleo y autónomos” al interesado, para conocimiento y efectos consiguientes, significándose que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso - Administrativo de Córdoba, a tenor de lo dispuesto en el art. 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, según redacción dada en la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 19/03, de 23 de diciembre, en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución o en su caso desde la notificación de la resolución del recurso potestativo a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Todo ello se entiende sin perjuicio de que podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello, en su caso, deberá presentarse a través del Registro Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es/cordoba/registro-electronico/>), mediante el trámite Instancia general, Unidad destinataria: LA0016686 IMDEEC -PROMOCIÓN, Asunto:-AUTOEMPLEO 2022 LÍNEA 2 RECURSO-.

LA PRESIDENTA DE LA APAL-IMDEEC

Por delegación del Consejo Rector celebrado en sesión extraordinaria el 30 de mayo de 2022. Acuerdo n.º 20/2022, 6º



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

BLANCA TORRENT CRUZ (CONCEJALA CON DELEGACIÓN)

CÓDIGO CSV

c2ef4e9baa4cf173ae4dccb5072f4f3c6b881b87

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****398**

FECHA Y HORA

18/07/2023 15:11:48 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

18/07/2023 15:16:46 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

1b634c1f68c3900b79f6fed10ca18f1a297bcc9a

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

1b634c1f68c3900b79f6fed10ca18f1a297bcc9a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 174be3a07fe547f28209a20d6603e03e0ac21e329e00cea4450dd9e881383408163a776fa7481baf141c4b7e828b53f8896a9fbaec2e81edae2ffb51465a3194

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

[illegible]

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 18/07/2023 15:16:38

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 1b634c1f68c3900b79f6fed10ca18f1a297bcc9a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf